

RESOLUCION DE 11 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DE FECHA 25 DE AGOSTO 2015, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ALCANZADAS EN EL PROCESO PARA LA BAREMACION DE MERITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO ANTE EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCION DE ESTA DIRECCION GERENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.

Vista la Resolución de fecha 7 de abril de 2016, del Consejero de Sanidad, estimatoria del recurso de alzada formulado por D<sup>a</sup>. Lucía MATIAS SANCHEZ, con D.N.I. nº. 71.764.712C, frente a la Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace publica la relación definitiva de puntuaciones alcanzadas en el proceso para la baremación de meritos de los demandantes de empleo ante el servicio de salud del principado de Asturias, convocado mediante resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 25 de junio de 2014, por la presente

### RESUELVO

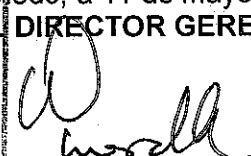

*Primero.-* Ejecutar en sus propios términos la citada Resolución, cuya parte resolutive es del siguiente tenor literal:

*"Estimar el recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup>. Lucía MATIAS SANCHEZ, con D.N.I. nº. 71.764.712C, en su propio nombre y derecho, frente a la Resolución de 25 de agosto de 2015 del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace publica la relación definitiva de puntuaciones alcanzadas en el proceso de actualización y baremación de méritos de los demandantes de empleo ante el Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado mediante Resolución de dicha Dirección Gerencia de fecha 25 de junio de 2014, procediendo a la validación de la ponencia no mecanizada"*

quedando modificada la puntuación de la **ENFERMERA** demandante, en los términos que se expresan:

<u>D.N.I.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Punt. Anterior</u>	<u>Punt. Actual</u>
71.764.712C	MATIAS SANCHEZ, Lucía	0,958	1,258

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en los arts. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 11 de mayo de 2016  
EL DIRECTOR GERENTE,  
  
  
Fdo. José Ramón Riera Velasco